GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA (MIGRACIÓN

Nº Interno: 3240424

MINISTERIO DEL INTERIOR MINIDIERIO DEL EVIENION
Y SECURIDAD PUTI ICA
Y SECURIDAD PUTI ICA
DEPTO, EXTRANSEALY "in hacion 14 JUN 2012 TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55513

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 48.028 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Haifeng YANG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 28/07/2012 hasta el 28/07/2013, con su empleador IMPORTADORA AMIGO LTDA...
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCION VISAS

MCM/PVS/ace [323] 29/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo